

El CCE solicita plazos y trámites ágiles en el sector energético que reactiven proyectos e inversiones en México

- El acuerdo de reanudación de plazos de la CRE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, impide la operación normal del sector energético en México al limitar artificialmente la atención de trámites por cantidad y solicitante.
- Las medidas establecidas por la CRE contravienen los compromisos asumidos por México en el marco de las consultas comerciales con Estados Unidos y Canadá, así como los plazos legales establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Hidrocarburos, lo que afecta potenciales inversiones y el desarrollo de proyectos esenciales.
- Solicitamos la modificación del acuerdo en apego al marco jurídico vigente, y la habilitación de un sistema eficiente y transparente de plazos y tiempos, que fomente el dinamismo y la competencia en el sector energético mexicano.

Ciudad de México, 06 de marzo de 2023. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y los organismos que lo integran hacen un respetuoso exhorto a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para que modifique el Acuerdo A/004/2023, publicado en días recientes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se restringe la atención de trámites pendientes y futuros de participantes del mercado.

El acuerdo, que reanuda los plazos y términos legales tras la suspensión derivada de la pandemia de COVID-19, impide el eficiente desarrollo del sector energético en México ante la acumulación de trámites pendientes, que actualmente ascienden a casi 10,000 procesos, correspondientes a hidrocarburos, electricidad y pre-registro.

Esta acumulación de permisos, que deben ser procesados por la CRE, se sumarán a una importante solicitud de nuevos permisos que resultan indispensables para el correcto y eficiente desarrollo del sector energético, lo cual será un freno a la realización de proyectos que son esenciales para aprovechar inversiones productivas en México.

El acuerdo publicado en días pasados carece de una metodología transparente e impone límites artificiales al funcionamiento del sector energético, dado que:

- Se consideran únicamente 50 permisos al mes en materia de hidrocarburos, 15 al mes en materia de electricidad y 120 al mes de pre-registros.
- Solamente se podrá solicitar un solo permiso por persona física o moral por mes.



 Contravienen los plazos legales establecidos en los Reglamentos de la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que sería susceptible de controversias de carácter legal.

El acuerdo tendrá un efecto negativo en el dinamismo del sector energético de nuestro país, abriendo un nuevo frente a los compromisos asumidos por el Gobierno mexicano en el marco de las consultas bajo el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Por ello, el CCE hace un respetuoso llamado a las autoridades para que modifiquen el decreto en apego al marco jurídico vigente, y habiliten un sistema eficiente y transparente de plazos y tiempos que fomente y agilice el desarrollo de la industria y la competencia en el sector energético nacional, indispensable para apoyar el desarrollo competitivo de la industria, los servicios y el comercio, en beneficio de la economía de las familias mexicanas.

Acerca del CCE

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) es el máximo órgano de representación del sector privado, y agrupa a las 14 organizaciones cúpula empresariales, que en su conjunto aglutinan a más de 2 mil asociaciones y alrededor del 80% del PIB de México. Su misión es coordinar y representar a las organizaciones del sector empresarial para ser el motor del desarrollo económico y social de México, impulsando de manera sustentable la productividad, la innovación, el empleo formal y la inversión.

Contacto: 55 52291100 ccecomunicacion@cce.org.mx cce.org.mx

Facebook / Twitter: @cceoficialmx / Instagram @ccempresarialmx